

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 03 de julio de 2024

Oficio CJ-UIPPE/1366/2024

Solicitud de Información 00135/CJ/IP/2024

**C. Solicitante**

**Presente**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 19 de junio de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**Información Solicitada:**

"Para la Comisión de Víctimas Solicito la siguiente información 1) Número de víctimas por el delito de feminicidio que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por año y por sexo de registro de la víctima 2) Número de víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por de registro año y por sexo de la víctima 3) Número de apoyos/ayudas /programas (becas, servicios de salud, reparación del daño, o cualquiera similar) que se han brindado a víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado. 4) Número de ayudas emitidas desde el FAARI que se han brindado para víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado. 5) Número y monto de reparaciones de daño que se han brindado para víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima y monto proporcionado". (Sic).

**Respuesta**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1224/2024, a la Servidora Pública Habilitada Encargada del Despacho de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la cual remitió respuesta por medio del Servidor Público Habilitado Suplente, por oficio número 233B0210010100S/392/2024, el cual se adjunta al presente. Resaltando que la respuesta se efectúa en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, particularmente de conformidad a lo siguiente:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Usted tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión, según los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**Atentamente**

**Licenciado Mario Carlos Cantú Esparza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

C.c.p. Archivo,  
MCCE/fsv/uece



CONSEJERÍA  
JURÍDICA

CEAVEM  
Comisión Ejecutiva de Atención  
a Víctimas del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Toluca, Estado de México a 1 de julio de 2024**  
**No. Oficio. 233B0210010100S/392/2024**  
**Asunto: SAIMEX**

**Lic. Mario Carlos Cantú Esparza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Consejería Jurídica**  
**Presente**

En atención al requerimiento de información con número de folio 00135/CJ/IP/2024, que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 20 de junio de 2024, que nos fue remitido mediante oficio CJ-UIPPE/1224/2024; me permito dar respuesta, con fundamento en lo señalado en el artículo 6, apartado A fracciones I, II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, párrafos trigésimo segundo y trigésimo tercero fracciones I, II, III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150, 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Para la Comisión de Víctimas Solicito la siguiente información 1) Número de víctimas por el delito de feminicidio que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por año y por sexo de registro de la víctima 2) Número de víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por de registro año y por sexo de la víctima 3) Número de apoyos/ayudas/programas (becas, servicios de salud, reparación del daño, o cualquiera similar) que se han brindado a víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado. 4) Número de ayudas emitidas desde el FAARI que se han brindado para víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado. 5) Número y monto de reparaciones de daño que se han brindado para víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima y monto proporcionado". (Sic).

En virtud de lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa al usuario, que inició funciones en octubre de 2015, con la entrada en vigor de la Ley de Víctimas del Estado de México. Asimismo, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este sujeto obligado le comparte la información que obra en sus archivos y en el estado en que se encuentra, toda vez que, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.





CONSEJERÍA  
JURÍDICA

CEAVEM  
Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1) Número de víctimas por el delito de feminicidio que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por año y por sexo de registro de la víctima

No. de Registros	Por año	Por sexo	Observaciones
Sin registro	2014	-----	
Sin registro	2015	-----	
0	2016	-----	Año de creación del Registro Estatal de Víctimas del Estado de México.
4	2017	Femenino	
0	2018	Femenino	
21	2019	Femenino	
85	2020	Femenino	
57	2021	Femenino	
93	2022	Femenino	
85	2023	Femenino	
20	2024	Femenino	Registros hasta fecha 25 de junio
Total= 365			

2) Número de víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa que se encuentran registradas ante esta Comisión, del año 2014 a la fecha, desglosada por de registro año y por sexo de la víctima

No. de Registros	Por año	Por sexo	Observaciones
Sin registro	2014	-----	
Sin registro	2015	-----	
0	2016	-----	Año de creación del Registro Estatal de Víctimas del Estado de México.
1	2017	Femenino	
2	2018	Femenino	
10	2019	Femenino	
6	2020	Femenino	
18	2021	Femenino	
9	2022	Femenino	
35	2023	Femenino	
2	2024	Femenino	Registros hasta fecha 25 de junio
Total= 83			

3) Número de apoyos/ayudas/programas (becas, servicios de salud, reparación del daño, o cualquiera similar) que se han brindado a víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Por año	Por sexo		Tipo de Ayuda Solo se gestiona	Monto proporcionado
	Mujer	Hombre		
2022-2023	8	6	Beca	El monto es variable de acuerdo a la temporalidad por la que se le entrega.
2023-2024	5	6	Beca	El monto es variable de acuerdo a la temporalidad por la que se le entrega.

Año Fiscal	No. de solicitudes atendidas	Delito	sexo	Monto proporcionado	Tipo de ayuda	Programa
2020	1	Feminicidio en Grado de Tentativa	Mujer	5000 U.M.A	Apoyo económico	Administrativo de compensación subsidiaria como parte de la reparación integral del daño.
2021	13	Feminicidio en Grado de Tentativa	Mujer	5000 U.M.A C/U	Apoyo económico	Administrativo de compensación subsidiaria como parte de la reparación integral del daño.
2022	11	Feminicidio en Grado de tentativa	Mujer	5000 U.M.A C/U	Apoyo económico	Administrativo de compensación subsidiaria como parte de la reparación integral del daño.
2022	1	Feminicidio en Grado de Tentativa cometido en Transporte Público	Mujer	15000 U.M.A	Apoyo económico	Administrativo de compensación subsidiaria como parte de la reparación integral del daño.
2023	22	Feminicidio en Grado de Tentativa	Mujer	5000 U.M.A C/U	Apoyo económico	Administrativo de compensación subsidiaria como parte de la reparación integral del daño.

**4) Número de ayudas emitidas desde el FAARI que se han brindado para víctimas por el delito de feminicidio en grado de tentativa del 2014 a la fecha, desglosada por año, por sexo de la víctima, tipo de ayuda y monto proporcionado.**

Respetuosamente, hago de su conocimiento que, no se tiene la información desagregada como lo solicita, no obstante, se comparten los datos de los recursos erogados por el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral desde su creación: recursos erogados por año, total de víctimas, tipos de apoyo (ordinarios, urgentes y reparación integral a las personas en situación de Víctimas u ofendidos/as del delito o de violaciones a derechos humanos); tal y como se encuentra en los archivos de esta Comisión. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

